

Expediente nº: PLN/2018/4

Acta de la Sesión del Pleno

Procedimiento: Convocatoria de Sesión del Pleno

Asunto: sesión ordinaria

Día y hora de la reunión: 19/04/2018 a las 19:30 horas

Lugar de celebración: Salón de sesiones de la Casa Consistorial

Asistentes: Alcalde: D. Benjamín Sánchez Sanjuán

Primer Teniente de Alcalde: D. Eugenio Trebejos Gutiérrez

Concejales: D. Casimiro Fraile Vaquero

D. Raúl Recio González

D. Manuel Iñigo Díaz

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 03/2018 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 20 de marzo de 2018 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobada el acta de la citada sesión con la abstención de D. Raúl Recio González (no acudió a la misma) y el voto favorable de , ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- ACUERDOS, SI PROCEDE, SOBRE LA 2ª CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS LEADER 2014-2020 EN MONFRAGÜE Y SU ENTORNO.

Se da cuenta de la 2ª CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS BAJO METODOLOGIA LEADER EN EL PERIODO 2014-2020 EN MONFRAGUE Y SU ENTORNO.

Se da cuenta de la MEMORIA VALORADA PARA DOTACION DE ASEOS DE USO PUBLICO", redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Juan David Juarez



Fernández con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRESINTA Y UN EUROS Y CUARENTA CENTIMOS (64.131,40 EUROS).

Previa deliberación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. Solicitar subvención acudiendo a la 2ª CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS BAJO METODOLOGIA LEADER EN EL PERIODO 2014-2020 EN MONFRAGUE Y SU ENTORNO y presentar el proyecto denominado: MEMORIA VALORADA PARA DOTACION DE ASEOS DE USO PUBLICO”, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Juan David Juarez Fernández con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRESINTA Y UN EUROS Y CUARENTA CENTIMOS (64.131,40 EUROS).

Segundo. Adquirir el compromiso de ejecución del citado proyecto.

Tercero. Designar como persona responsable para la tramitación de este asunto a D. Benjamín Sánchez Sanjuán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Toril, nombrado por acuerdo de Pleno de fecha 13 de Junio de 2015 .

Cuarto. Que existe la posibilidad de financiación de las partidas presupuestarias a aportar por la Corporación para la realización de la obra.

3º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE UBICA LA E.D.A.R. CON LA FINALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MEJORAS E.D.A.R. TORIL.

Se da cuenta de que este Ayuntamiento es titular de los siguientes terrenos: finca rústica de superficie ocho áreas setenta y cinco centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata con núm. De protocolo 1328, tomo 853, libro 5, folio 153.

Se da cuenta de que en dichos terrenos se encuentra la E.D.A.R. de este municipio y de que es necesario ponerlos a disposición de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura para que se puedan llevar a cabo las obras denominadas MEJORAS E.D.A.R. TORIL.

Previa deliberación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. Poner a disposición de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura para que se puedan llevar a cabo las obras denominadas MEJORAS E.D.A.R. TORIL los siguientes terrenos: finca rústica de superficie ocho áreas setenta y cinco centiáreas, inscrita

en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata con núm. De protocolo 1328, tomo 853, libro 5, folio 153.

Segundo. Autorizar al Alcalde Presidente D. Benjamín Sánchez Sanjuán a la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo este acuerdo.

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

No se formularon

4º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Da cuenta de lo siguiente:

- 11-12/04/2018, asistencia en Bélgica a una visita a unas instalaciones de energía nuclear.
- 13/04/2018, asistencia en Mesas de Ibor a la reunión semestral de la CNA.
- 14/04/2018, EN Toril, Jornadas sobre Escuelas Rurales de Extremadura.

Antes de tratar el apartado de Ruegos y Pregunta por unanimidad y por razones de urgencia de incluyó el siguiente asunto en el Orden del Día

5º.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA LIQUIDACIONES GIRADAS POR CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.-

Se da cuenta de las liquidaciones de la Tasa de la Tarifa de Abastecimiento y del Canon de Regulación de la infraestructura de Abastecimiento de Agua denominada CAMPO ARAÑUELO del ejercicio de 2016.

Considerando que ambas son lesivas para los intereses de este municipio, por lo exorbitado de su cuantía.

Debatido el asunto, por unanimidad de los nueve miembros de la corporación, se acuerda:

Primero. Empezar las acciones legales que procedan contra las liquidaciones giradas por la Confederación Hidrográfica del Tajo de la Tasa de la Tarifa de Abastecimiento y del Canon de Regulación de la infraestructura de Abastecimiento de Agua denominada CAMPO ARAÑUELO del ejercicio de 2016.

Segundo. Otorgar poder, tan amplio como sea posible en derecho, a los siguientes profesionales al objeto de que puedan asumir la representación y defensa de los intereses de esta Corporación Local:

Procuradores:

D^a Marta Graña Poyán, Colegiado nº 78, 3.845.082-B

D^a Cristina Puyó Romero, Colegiado nº 167, 3.878.449-M

D^a Raquel Zamora Martínez, Colegiado nº 132, 7.555.451-C

D^a Ana Gómez Ibáñez, Colegiado nº 64, 5.194.700-N

D^a Pilar González Velasco, Colegiado nº 59, 17.856.200N



D. Alberto Collado Martín, Colegiado nº 1713, 3.860.561-B
Dª Montaña Villegas Zapardiel, Colegiado nº 107, 72666284-S
Dª Margarita Ramos Alonso Rodríguez, Colegiado nº 73, 50428156-N

Letrados:

D. Alberto Lucas Rodríguez, Colegiado nº 2.257, 3.864.529-T
Dª Irene Martínez Romero, Colegiado nº 2.708, 3.915.578-N
D. Manuel Benítez Domínguez, Colegiado nº 2.363, 3.860.720-D
D. Diego Romero García-Aranda, Colegiado nº 104.874, 53.392.497-K

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación, concurra a la firma de la escritura de otorgamiento de poderes o a la realización de cuantas actuaciones sean precisas para el cumplimiento del presente acuerdo.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 20:20 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE